

deben adjudicarse a los aspiran-
tes cuya clarificación sea de uno
o más puntos, dándose preferen-
cia a los que se aproximen má-
ximamente a los tipos, a fin de que
puedan alcanzar, cuanto antes,
las condiciones para ser nom-
brados titulares.

Comuníquese, anótese en el li-
bro de Resoluciones Generales, y
archivarse.

Fdo. H. Gallardo. H. Cousandier.

Buenos Aires, abril 20 de 1921.

El H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Retirar todas las concesiones
acordadas a fotógrafos, para
sacar vistas fotográficas de
las escuelas dependientes del H.
Consejo.

Comuníquese y Archivarse.

Fdo. H. Gallardo. H. Cousandier.

2218

Nº 924

Buenos Aires, abril 27 de 1921.

De acuerdo con lo dictaminado
precedentemente por la Comisión
de Hacienda y Asuntos Legales, el H.
Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Ampliar, en el sentido de que comprende a los funcionarios que son removidos por causas imputables a ellos mismos, el artículo 1.º de la resolución de diciembre 27 de 1920, que dice así: "Los Visitadores de Escuelas Tacuariales, que desempeñen interinamente las funciones de Inspectores Seccionales (no los viajeros) que sean destinados para prestar servicios transitoriamente fuera de su jurisdicción gozarán de viáticos como funcionarios en gira".

2.º No hacer lugar al pedido de pago de viáticos formulado por el Inspector Sr. Juan M. Bausay - que prestaba servicios en Mendoza, actualmente adscripto a la Inspección General de Provincias.

Comuníquese por Inspección General de Provincias, por copias de actas a las Oficinas y archívense, previa anotación en el libro de Resoluciones Generales, J. B. Gallardo. J. H. Córdoba.

4916 D/921 Buenos Aires 29 de abril de 1921.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Dr. Angel Gallardo.

S/D.

Envío el agrado de acusar recibo de su última nota n.º 1576 del